



“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO ZONA SUR”

ADJUDICACIÓN SIMPLE N°56/2026

Expediente NI N° 3475/26

Iniciador: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha de apertura: Miércoles 30 de Septiembre de 2.026 –12:00 hs.

Presupuesto Mensual Oficial: Pesos Once Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$11.333.900,00).

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA AS N° 56/2026.

CONDICIONES GENERALES

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Legislación y reglamentación aplicables: Serán de aplicación el "Sistema de Contrataciones de la Provincia" aprobado por Ley Nº 8.072 y el Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo Nº 75/2020 y los que puedan dictarse en el futuro. Se aplicará con prelación las normas establecidas para el Contrato de Concesión De Servicio Público. En lo que no esté previsto en los Pliegos y en la legislación específica antes citada, serán de aplicación las normas y principios generales del derecho.

Oferentes: Podrán presentarse como oferentes las personas físicas o jurídicas, estas últimas como sociedades regularmente constituidas o en formación, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego y en los pliegos de condiciones particulares o documentación que haga sus veces. Los consorcios, agrupamientos de empresas y uniones transitorias de empresas, por el solo hecho de su presentación, asumen todos y cada uno de sus integrantes responsabilidad solidaria e ilimitada por el total de las obligaciones contractuales y frente a terceros, renunciando al beneficio de división y excusión. Asimismo, deberán unificar la representación en una sola persona física o jurídica, mediante instrumento público, o privado con las firmas certificadas por Escribano Público. Al momento de la suscripción del contrato deberán inexcusablemente acompañar el instrumento público. Dichas agrupaciones o uniones transitorias de empresas podrán presentarse a la Adjudicación Simple reunidas mediante el contrato correspondiente o el compromiso de constituirlo en caso de que resulten adjudicatarias, debiendo al momento de suscribirse el contrato de adjudicación acreditar la conformación e inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Las sociedades constituidas en el extranjero podrán participar, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Los oferentes deberán acreditar su inscripción en el Registro General de Proveedores de la Provincia, conforme lo establece el art. 31 de la Ley 8072.-

Forma de Presentación de la Propuesta: Salvo indicación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares, las contrataciones deberán ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura., indicando en el asunto "OFERTA AS N° 56/2026". Deberá acompañar los Pliegos firmados y sellados, Declaración Jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en Salta y domicilio electrónico a todos los efectos legales del procedimiento de contratación y la Oferta económica firmada (con aclaración de firma y sello), redactada en idioma nacional, con cotización efectuada en la unidad de medida solicitada e indicando precio final sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta con hasta dos decimales, salvo que las Cláusulas Particulares establezcan otro modo de cotización.

En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para el Estado. Se considerará neta la cantidad solicitada en volumen, peso o capacidad, salvo aclaración expresa en contrario.

Implicancia de la Formulación de Propuesta: La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno conocimiento y conformidad con los pliegos y sus condiciones, por consiguiente, bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores, omisiones o discordancias con los mismos (tales condiciones) en que hubiera incurrido al formular su propuesta.

Falta de Cumplimiento de Requisitos: La falta de cumplimiento de los requisitos enumerados ut supra o los defectos de forma o cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento.

Aclaraciones y Consultas: Los interesados en la contratación que, durante la preparación de sus propuestas, tuvieran dudas o dificultades de interpretación, podrán solicitar por correo electrónico o por escrito las aclaraciones correspondientes en las oficinas de la Municipalidad hasta 03 (tres) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, salvo indicación de un plazo distinto en los Pliegos de Condiciones Particulares. Las respuestas brindadas al respecto por la Municipalidad formarán parte integrante de las bases de la contratación en cuestión.

CONDICIONES PARTICULARES

Objeto:

La presente contratación tiene como finalidad la contratación del Servicio de Desmalezado para Zona Sur del Municipio, con el objeto de conservar y mantener de manera limpias y adecuadas dichas zonas, servicio imprescindible para la prevención sanitaria.

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario por mt² y total.

La oferta deberá ser presentada por el monto mensual del servicio (es decir los mts² adjudicados multiplicados por 2 (correspondiente a dos cortes). El presupuesto mensual oficial corresponde al servicio de dos cortes mensuales. Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del metro cuadrado que se solicita, a fin de facilitar la comparación de precios.

Se solicita que dentro de la propuesta se adjunten antecedentes de obras similares.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas y los antecedentes solicitados

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso de contratación.

Forma de Pago:

Contra certificación de la Secretaría de Medio Ambiente de servicio cumplido, a 5 días de factura conformada.

CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA

1) En el mes de inicio del contrato, se verificará y certificará la ejecución de las tareas que conforman el primer corte y limpieza del periodo y se procederá a abonar contra la presentación de la factura correspondiente el 50% del monto mensual previsto, teniendo en cuenta la necesidad de reposición de combustible para las máquinas, como así también los demás elementos necesarios para la prestación adecuada del servicio. **2)** Al finalizar el primer mes, se procederá de idéntica forma a la descrita en el punto 1) precedente, completándose así el monto correspondiente al primer mes. **3)** Desde el segundo mes y hasta la finalización del contrato, la certificación de los servicios y el correspondiente pago, se hará de manera mensual

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Asimismo, deberá confeccionarse el correspondiente Contrato de Locación de Servicios y/o Orden de Contrato.

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/2020.-

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será durante los meses de Octubre y Noviembre de 2026. Con posibilidad de renovación por 1 mes.

Servicio a contratar:

El servicio a contratar consta de **2 (dos) cortes** de todas las áreas marcadas en el archivo ANEXO I: "AREAS DE DESMALEZADO", es decir, 2 (dos) cortes mensuales con una frecuencia quincenal, debiendo realizar cada corte como máximo en el plazo de dos días.

La oferta deberá ser presentada por el monto mensual del servicio (es decir los mts² adjudicados multiplicados por 2 (correspondiente a dos cortes). Asimismo, deberá indicar el precio unitario, es decir, el costo del m².

Lugar de prestación del servicio:

UBICACIÓN: Zona Sur de la localidad de San Lorenzo, conforme archivo ANEXO I: "AREAS DE DESMALEZADO" que se adjunta, bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio. Se sugiere VISITA de las zonas a los fines de realizar el correspondiente relevamiento.

La superficie total aproximada a desmalezar es de mts² 166.675.

Equipo y Personal Mínimo a Aportar por los Adjudicatarios: Los adjudicatarios, a los fines de la efectividad total del servicio, deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA donde conste que aportarán como mínimo lo siguiente:

- a) 36 (treinta y seis) máquinas desmalezadoras.
- b) Operarios en cantidad para la ejecución de las tareas.
- c) Machetes, sopladoras, rastrillos, carretillas y demás elementos de seguridad que aseguren la ejecución adecuada de las tareas contratadas.

Se deja constancia que el aporte aquí exigido será debidamente constatado y certificado por la Secretaría de Medio Ambiente al momento de la realización del primer corte. En el supuesto de adjudicación parcial o por renglón se efectuará un cálculo proporcional de las cantidades mínimas de equipos y personal, según la zona adjudicada. En caso de que el adjudicatario no cumpla con el equipamiento o el personal mínimo comprometido, se lo considerará en incumplimiento contractual, aplicando de pleno derecho la rescisión del contrato por exclusiva culpa del contratista.

Del Personal:

El personal para la ejecución de los servicios será aportado en su totalidad por el adjudicatario, no existiendo entre estos y la Municipalidad relación contractual y/o laboral alguna. EL ADJUDICATARIO será único responsable frente a sus dependientes, obligándose a dar cumplimiento a todas las normas laborales vigentes, para lo cual deberá garantizar que el personal se encuentre regularmente registrado, cubierto por ART y elementos de protección personal.

De los Daños:

El Adjudicatario será el único responsable por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o causen sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución del presente servicio. Para ello, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Civil contra daños a terceros.

Formalización del Contrato:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Penalizaciones:

Serán de aplicación los Arts. 52 (penalizaciones), 53 (sanciones registrales) y 55 inc a) de la Ley 8072, y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Municipal N° 75/2020, en especial Arts. 62, 65 y 66.

Causales Generales de Extinción del Contrato:

Serán las establecidas en el art. 55 de la Ley 8.072 y arts. 65 y 66 Decr. 75/2020 y causales especiales establecidas en los pliegos de Cláusulas Particulares o documentos que hagan sus veces.

Zonas y Mts² establecidas por renglón:

ZONAS PARA DESMALEZADO		
R	ZONA OESTE	MTS ²
1	ZONA 1: COSTADO VÍA EN SAN RAFAEL, BOULEVARD ATOCHA, PLAZAS	19.576
2	ZONA 2: ESPACIOS VERDES ESCUELA 4848 ATOCHA Y PLAZA	18.430
3	ZONA 3: ESPACIOS UPCN	22.838
4	ZONA 4: ESPACIOS Y PLAZA URBANIZACIÓN	5.703
5	ZONA 5: BARRIO TIERRA MÍA	22.630
6	ZONA 6: ESPACIOS Y PLAZA HERNÁN FIGUEROA REYES-PROMEBA	11.594
7	ZONA 7: BOULEVARES UPCN-NUEVA ESPERANZA-URBANIZACIÓN PUEBLO	29.904
8	ZONA 8: RUTA 99	36.000
	TOTAL APROXIMADO EN M ² TOTAL ZONAS 1 a 8	166.675

Se adjunta el archivo con especificaciones técnicas y planos correspondiente a cada zona.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo,..... de..... de 2.026.-

Sr. Intendente

De la Municipalidad de San Lorenzo

El/los que suscribe/n:.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la
Firma..... CUIT N° con
asiento en calleN°.....de la ciudad de
Provincia de....., con Teléfono N°, solicitan se
tenga por presentada la oferta a la Adjudicación Simple N° 56/2026.
“CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESMALEZADO ZONA SUR”.

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de.....Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias según lo estipulado por el Pliego de este procedimiento. Asimismo, acepta/n, que la Repartición pueda requerirme/nos en un plazo perentorio y bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta, las aclaraciones que estime oportunas y la cumplimentación de requisitos subsanables. Manifiesta/n haber estudiado detenida y detalladamente el Pliego General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente ADJUDICACIÓN SIMPLE; haber tenido la posibilidad de solicitar la evacuación por escrito en tiempo y forma de todas las aclaraciones y consultas necesarias, renunciando a todo reclamo que pueda originarse con motivo de no haber hecho uso oportunamente del derecho en cuestión.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, en calleN°.....Teléfono N° y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico..... en la cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los oferente/s